

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## Sección de Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 83

#### DE INTERES PARA LOS COMERCIANTES Y PUBLICO EN GENERAL

Este Gobierno civil ha tenido siempre por norma proceder con energía contra toda alteración injustificada de precios, y se ha preocupado constantemente de dictar disposiciones que regulasen esta materia. Así, con fecha 6 de Septiembre de 1937, recién liberado Santander, se publicó una nota ordenando que fuese fijado, en sitio bien visible de los establecimientos, la lista de precios, debidamente sellada por este Gobierno civil. Posteriormente, en 20 de Septiembre de mismo año, se dictaron instrucciones para los fabricantes que se viesan obligados a entregar sus productos a precios superiores a los existentes en 18 de Julio de 1936.

Para dar normas concretas a los comerciantes, y a parte de las Ordenes del Gobierno General de 17 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1936, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, con fecha 15 de Octubre de 1937, se dictó por este Gobierno civil un bando en el que se señalan categóricamente los derechos y obligaciones de los industriales y comerciantes, con relación a los precios a toda clase de artículos.

Ante la persistencia en el incumplimiento del bando y para cortar los abusos observados, se dictó una nueva disposición en 19 de Enero del corriente año, respecto a la necesidad de entregar una factura a todo comprador; pero dando pruebas de su transigencia, este Gobierno civil, en vista de que eran varios los comerciantes que estaban fuera de las disposiciones del bando y que se veían imposibilitados de cumplir los requisitos por éste señalados en el breve plazo que marcaba la disposición de 19 de Enero próximo pasado, y aunque era evidente la culpabilidad y responsabilidad de cuantos hasta ese momento

no se habían ajustado a la Ley, se celebró, bajo mi presidencia, una reunión de los representantes de los distintos ramos del comercio de Santander, y en virtud de la cual se les dió un plazo para el visado de las facturas, conforme a lo dispuesto en el bando de 15 de Octubre de 1937.

Con fecha 21 de Febrero último, "Boletín Oficial" de la provincia número 23, se publicó por este Gobierno civil una circular dirigida a todos los comerciantes e industriales de esta provincia, reiterando las órdenes dictadas en materia de precios. El incumplimiento de esas normas ha sido causa de diversas sanciones impuestas a comerciantes desaprensivos.

Nuevamente reitero a todos los comerciantes e industriales de la provincia de Santander la obligación ineludible que tienen de cumplir cuantas disposiciones en materias de precios se han dictado por este Gobierno civil, bien entendido que la acción represiva ha de ser constante, ya que con las multas, encarcelamiento y decomiso de mercancía no se persigue un efecto político momentáneo, sino el llegar rápida y eficazmente a la normalización de precios y a evitar que a la sombra de las victorias conquistadas por nuestros soldados haya gentes que, indiferentes a la sangre derramada, quieran aprovechar tanto dolor y tanta gloria para su medro personal, ajenos al espíritu de sacrificio de nuestra vanguardia.

Sin embargo, por muy constante que sea la preocupación del Gobierno civil para cortar estos abusos, nada se conseguiría sin una cooperación decidida y leal de todos los ciudadanos, ya que la inspección oficial, por muy metódica y constante que sea, nunca pueda rendir los frutos que se alcanzan ante denuncias concretas de los compradores que observen anomalías o alteraciones en los precios de los artículos, y que con patriotismo deben colaborar a la labor de las Autoridades, defendiendo con energía sus derechos. Por eso, en lugar de dedicarse a murmuraciones y quejas ineficaces sobre la carestía de la vida, deben, inmediatamente que observen una alteración, presentar la correspondiente denuncia en las oficinas del Gobierno civil, ya que en el bando de 15 de Octubre de 1937 se decía a todos los compradores que se hiciesen cómplices del incumplimiento del mismo,

por no exigir la correspondiente factura de venta, cuando el importe de la compra fuese superior a cinco pesetas, o no denunciaren las alteraciones, que se les haría responsables en la misma medida que a los comerciantes desaprensivos.

Este Gobierno civil insiste por última vez en que será inexorable contra cualquier incumplimiento de las disposiciones dictadas imponiendo sanción de multa, encarcelamiento y decomiso de géneros a los comerciantes e industriales culpables, y las de multa y hasta incluso el encarcelamiento para los compradores que no denuncien concretamente los abusos que observaren y abonen el precio ilegal que les exijan, sin comprobar si está de acuerdo con los fijados por la Junta Provincial de Abastos; y apela al probado patriotismo del pueblo de Santander para que colabore con él en esta labor de interés nacional, mantenida enérgicamente a través de las circulares y disposiciones del Ministerio del Interior, intérprete de la voluntad del Caudillo y del Gobierno, y traducción exacta de los postulados del Estado Nacional Sindicalista.

Santander, 22 de Mayo de 1938.

## II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL  
*Agustín Zancajo Osorio*

### CIRCULAR NUMERO 84

#### SUBSIDIO AL COMBATIENTE

En virtud de lo resuelto por la Superioridad, en aquellos Municipios donde no exista maestro, desempeñará la Secretaría de la Comisión local de Subsidio al combatiente la maestra más joven, y a falta de ésta, el secretario del Ayuntamiento.

Los señores alcaldes cuidarán de notificar la presente a los jefes de las expresadas Comisiones, para su conocimiento y cumplimiento.

Santander, 21 de Mayo 1938.

1109

## II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL  
*Agustín Zancajo Osorio*

### Junta provincial de Subsidio pro-combatiente

Por la Jefatura de Servicio Nacional de Beneficencia y Obras sociales del Ministerio del Interior, por la circunstancia de cesar en sus funciones las actuales Juntas provinciales y municipales de Subsidio pro-combatientes, para ser reemplazadas por las nuevas Comisiones de Subsidio al combatiente, creadas por Decreto de dicho Ministerio, fecha 25 de Abril último, se han dictado las instrucciones pertinentes para que, en ningún momento, puedan interrumpirse estos importantes servicios, lo que daría lugar a trastornos, retrasos, perjuicios que han de evitarse teniendo en cuenta las medidas de previsión que se disponen y que cumplirán con toda exactitud los Organismos salientes y entrantes.

#### INSTRUCCIONES

1.<sup>a</sup> Inmediatamente de constituidas las Comisiones locales de Subsidio al combatiente, se levantará acta por triplicado, que suscribirán el presidente saliente y el jefe

entrante, haciendo constar en ella los siguientes extremos:

A) Cantidad existente en poder de la Junta municipal y su procedencia, de la que se hará cargo el jefe de la Comisión de Subsidio al combatiente para su ingreso en el Banco de España.

B) Número de talonarios de tickets que obran en poder de la Junta saliente e importe de los mismos, que deberá coincidir con el saldo que arroje la cuenta correspondiente.

C) Situación del servicio con respecto a las Juntas provinciales, haciendo constar los que no se hayan cumplido y causas que lo originaron. En documento separado se procederá al inventario de todos los muebles, objetos y documentos, de los que se hará cargo la Comisión entrante.

2.<sup>a</sup> Un ejemplar de las actas se enviará por los jefes de la Comisión local al jefe de la Comisión provincial.

3.<sup>a</sup> Se tendrá especial cuidado de hacer constar, cuando a ello hubiere lugar, las anomalías e irregularidades que se adviertan.

Al publicar las precedentes instrucciones, que deberán tener en cuenta las Juntas locales para su cumplimiento, y para el momento en que se haga el traspaso de servicios, doy traslado a las mismas del agradecimiento del Gobierno por la meritoria labor que han venido desarrollando en el cumplimiento de su importante cometido, al cual se une el de la Jefatura del Servicio Nacional y el de esta Junta provincial.

Santander, 21 de Mayo de 1938.

1108

## II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE,  
*Agustín Zancajo Osorio*

### Comisión Depuradora del personal docente, letra C

En cumplimiento de una Orden del Ministerio de Educación Nacional de 14 de los corrientes, se abre ante esta Comisión una información para los Establecimientos privados de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, radicantes en esta provincia, y para los que hubiera de las Escuelas especiales (Magisterio, Comercio, Industria, etc.) por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de proceder a la depuración de los profesores, directores, propietarios y empresarios de los Centros privados correspondientes.

Durante este plazo los directores de estos Centros privados presentarán una relación de los profesores, propietarios y empresarios de sus respectivos Colegios.

Toda la documentación a que hace referencia este anuncio deberá remitirse a la Secretaría de la Comisión Depuradora, letra C, en la Escuela Normal de Maestras.

Santander, 23 de Mayo de 1938.

1105

## II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL  
*Agustín Zancajo Osorio*

### Depuración del personal de enseñanza privada

Comisión Depuradora del Magisterio de la provincia de Santander

En cumplimiento de la Orden de 14 de Mayo de 1938 («Boletín Oficial» del 19), todos los Colegios o Academias de Primera enseñanza, o que en sus secciones tengan enseñanza de ese grado, deberán enviar, por duplicado, a esta Comisión Depuradora relación de directores, profes-

sores, propietarios y empresarios de los mismos, acompañada de documentos que prueben su conducta o actuación profesional, moral y religiosa y declaración jurada de los partidos políticos a que han pertenecido desde el año 1931.

La documentación se presentará en la Oficina de esta Comisión (Instituto de Segunda Enseñanza) de doce a una, durante quince días, a partir de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 23 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.  
La secretaria. 1106—

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

### SERVICIO DE REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

La necesidad de que al producirse la desmovilización de los trabajadores en filas, puedan éstos reintegrarse a sus profesiones habituales con las facilidades a que son acreedores, a fin de continuar en el trabajo su obra de engrandecimiento de España, movió al Estado Nacional a dictar la Orden de 14 de Octubre de 1937 («Boletín Oficial» del 16). Tal disposición, suficientemente divulgada por esta Delegación, establecía la obligatoriedad para los patronos, comercial o agrícola, de remitir a este Organismo (Castelar, 3) las declaraciones juradas de su personal movilizado, con arreglo al modelo que apareció en el «Boletín Oficial» del 10 de Noviembre del pasado año, y cuyas declaraciones habrían de seguir remitiéndose al sobrevenir nuevas movilizaciones.

La importancia que este problema reviste para la vida nacional obliga a esta Delegación a recordar nuevamente a las Empresas o patronos en general la obligación en que están de enviar sus declaraciones juradas correspondientes al personal que se movilice, en servicio voluntario u obligatorio, o del movilizado a partir de la última declaración.

La no presentación de tales documentos y cuyos hechos se comprueban por el Servicio de Inspección o a consecuencia de las reclamaciones que se puedan presentar, será objeto de sanciones comprendidas entre 50 y 5.000 pesetas.

Santander, 20 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El delegado.

## Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DECRETOS

La concesión de créditos por los Bancos a las Corporaciones locales, se encuentra sujeta en la actualidad, conforme a la legislación vigente, a las siguientes restricciones:

Los Ayuntamientos pueden emitir empréstitos exclusivamente para cubrir parte de sus presupuestos extraordinarios o para municipalizar servicios, conforme al artículo 541 del Estatuto Municipal.

Tales acuerdos están sujetos a los requisitos del Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta.

Pueden, también, sin necesidad de sujetarse a dichos trámites y sin obligación de aplicarlos a los expresados objetos, concertar la apertura de créditos, que no podrán exceder de la sexta parte del presu-

puesto o del cincuenta por ciento del servicio, y a saldar por trimestres sus intereses y otros devengos, con efectivo metálico o por pagaré a la orden a noventa días. Estas operaciones, reguladas por el artículo quinientos cuarenta del Estatuto Municipal y por el sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda municipal, no requieren los trámites establecidos en el Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta.

Las Diputaciones provinciales pueden emitir empréstitos, pero tampoco para satisfacer obligaciones ordinarias (artículo doscientos cincuenta del Estatuto provincial), y en todo caso, con sujeción al mencionado Real Decreto de mil novecientos treinta.

Pueden realizar también las operaciones de apertura de crédito arregladamente al artículo sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal, aplicable a las Diputaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos cincuenta y cinco del Estatuto provincial. Las circunstancias económicas por las cuales atraviesan actualmente algunas Corporaciones locales la sitúan en la necesidad de acudir al crédito partiendo de supuestos no previstos en la legislación vigente que substancialmente se ha reseñado.

Por una parte, se observan déficits de Tesorería que no hay esperanza de saldar dentro del ejercicio económico ni en el trimestre siguiente ni noventa días después; déficits que no se han originado por exceso de cálculo de ingresos o defectos en el de gastos, sino por la imposibilidad transitoria de recaudar parte de aquéllos, por causas no imputables a la Corporación.

Por otra parte, el numerario que se obtenga acudiendo al crédito para cubrir esos déficits no se ha de aplicar a atenciones extraordinarias, sino a ordinarias, con lo que falta la hipótesis del empréstito y de la tramitación regulada en el Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta.

Con objeto de llenar esta laguna legal, que la situación actual ha hecho patente, precisa dictar las correspondientes normas que, ayudando a las Corporaciones locales a normalizar sus haciendas, sirvan también de garantía a los establecimientos de crédito.

Remedio parcial a la transitoria indigencia de aquéllas podría encontrarse extendiendo a a Administración local autorizaciones ya concedidas a las instituciones benéficas, con respecto a operaciones sobre intereses de la Deuda devengados y no percibidos.

En consecuencia, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Las Diputaciones provinciales, los Cabildos Insulares, las Mancomunidades municipales y los Ayuntamientos que, debido a las circunstancias actuales, tengan déficit de Tesorería no imputable a administración defectuosa, podrán concertar la apertura de cuentas de crédito, con establecimientos habilitados para ello, de acuerdo con las normas generales de contratación de la Administración local, pero sin sujetarse a las restricciones de los artículos quinientos cuarenta del Estatuto municipal y sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, cumpliendo los requisitos que se previenen en los artículos siguientes.

Estas operaciones también podrán concertarse para liquidación de resultas.

Artículo segundo. Cuando el descubierto máximo que se prevea en la cuenta exceda de doscientas cincuenta mil pesetas, el expediente se elevará al Ministerio del Interior, por conducto del Gobernador civil y con informe de esta Autoridad provincial. Aquel Departamento, previa audiencia del de Hacienda, resolverá lo procedente. Será necesaria la conformidad del Ministerio de Hacienda para que la operación sea aprobada. Por el transcurso de quince días sin que se reciba dicho dictamen en el Ministerio del Interior, se entenderá cumplido el requisito.

Artículo tercero. En los casos no comprendidos en el artículo anterior, el expediente será elevado al Gobernador civil, quien resolverá previo informe del Delegado de Hacienda y con los asesoramientos que estime pertinentes. Será necesaria la conformidad del Delegado de Hacienda para que la operación sea aprobada. Por el transcurso de ocho días sin que se reciba dicho dictamen en el Gobierno civil, se entenderá cumplido el requisito. En caso de discrepancias entre ambas autoridades provinciales, el expediente se remitirá al Ministerio del Interior, para darle la tramitación prevenida en el artículo segundo.

Artículo cuarto. Las Corporaciones a que se refiere el artículo primero del presente Decreto podrá saldar los descubiertos de las operaciones de Tesorería con el importe del ochenta por ciento de la renta líquida anual de los títulos de la Deuda del Estado que tengan en propiedad o disfrute y que no estén afectos a otras obligaciones anteriores. Cuando se trate de títulos de beneficencia u otros cuyos intereses hayan de invertirse en cargas determinadas, podrá concertarse una operación singular para aplicar el anticipo exclusivamente a los fines a que estuviesen destinados aquellos intereses.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—**Francisco Franco**.—El Ministro del Interior, Ramón Serrano Suñer. 980

El Decreto número noventa y ocho de la Junta de Defensa Nacional de ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis extendió a las familias de los funcionarios civiles del Estado los beneficios de pensiones extraordinarias que, para las de los pertenecientes a Instituciones armadas, se regulaban por el Decreto número noventa y dos de dos de igual mes y año.

Pero habiéndose presentado casos de empleados provinciales y municipales asesinados por su adhesión al Movimiento Nacional o en defensa de él, o desaparecidos con ocasión del mismo, parece lógico que también a sus familias alcancen aquellas concesiones, todo ello, naturalmente, con el carácter de provisionalidad y sujeto a una posible revisión.

En consecuencia, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Las pensiones ordinarias y extraordinarias que con carácter provisional, son señaladas en los artículos segundo y tercero del Decreto de primero de Diciembre de mil novecientos treinta

y seis, se percibirán también por quienes, teniendo derecho, conforme a la legislación de clases pasivas vigente para los empleados de la Administración local, se encuentren en alguna de las hipótesis que en ambos artículos se especifican.

Artículo segundo. La obligación de satisfacer las pensiones a que se refiere el artículo anterior, será de cargo de las Corporaciones locales a las que corresponderían si se tratase de las suspensiones ordinarias, conforme a la mencionada legislación.

Artículo tercero. Cuando por aplicación de dichos preceptos resulten obligadas Corporaciones radicantes en territorio no liberado, la declaración de los derechos corresponderá al Servicio Nacional de Administración local en el Ministerio del Interior. Dicho Departamento dictará las disposiciones oportunas autorizando al Banco de Crédito Local para que tome a su cargo el pago de tales obligaciones, por cuenta de las entidades responsables y para reintegrarse en su día de las cantidades satisfechas.

Artículo cuarto. Este Decreto es aplicable a las situaciones creadas con anterioridad a su publicación, a cuyo efecto los interesados que ya hubieran obtenido declaración a su favor, podrán solicitar en término de tres meses la revisión de su clasificación ante la Corporación respectiva. Los demás beneficiarios podrán formular sus peticiones en los plazos que permita la legislación vigente sobre clases pasivas de la Administración local.

Artículo quinto. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, no podrá hacerse pago de atrasos.

Por consiguiente, aunque el hecho generador de la pensión o de su mejora sea anterior a la publicación del presente Decreto, las nuevas pensiones sólo se devengarán desde la fecha de su petición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—**Francisco Franco**. El Ministro del Interior, Ramón Serrano Suñer. 981

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### ORDEN

Ilmo. Sr.: En virtud de resoluciones de la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado de 18 de Octubre de 1936 y 26 de Mayo de 1937, en las consultas formuladas por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Burgos, se autorizó, por razón de las circunstancias, la continuación en el servicio activo de dos Maestros nacionales que habían cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

La Comisión de Cultura y Enseñanza de la mencionada Junta, a la vista de tales resoluciones y por estimarlas acertadas, generalizó el criterio en las mismas sustentado y resolvió con arreglo a él cuantas consultas se le hicieron sobre el particular.

Como medida transitoria y de corta duración, era aceptable el que dichos Maestros continuasen al frente de sus destinos; mas es cierto que las conveniencias del servicio aconsejan que se cumpla lo legislado a tal respecto, supuesto que, según se denuncia a este Ministerio, algunos de esos Maestros desempeñan el cargo con manifiesta falta de aptitudes, a causa de su avanzada edad, sin que, por otra parte, se les pueda

# SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

AÑO DE 1938

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto 174 (B. O. número 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. número 98).

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido	FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido	FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio diario concedido
APELLIDOS Y NOMBRE		APELLIDOS Y NOMBRE		APELLIDOS Y NOMBRE	
<i>(Continuación de Comillas)</i>					
Abín Fernández, Gandiosa .....	5	Solórzano González, Josefa .....	5	Jorrín Gómez, Antonio .....	2
Lavín Agüeros, Francisco .....	3	Fernández Fernández, José .....	5	López García, Antonia .....	3
Mediavilla García, Florinda ...	4	García Quintana, Victoriano ...	5	Ortega Puente, María .....	2
Martínez Somohano, Ana .....	5	Gutiérrez López, Matilde .....	4	<b>Entrambasaguas</b>	
González Sánchez, Florencio ...	1	Martínez Noriega, María .....	5	Aja Canales, Emilia .....	3
Santos Noriega, Ramona .....	4	Ramiro Lorenzo, Elisa .....	5	Barrero Merina, Ascensión .....	3
Pérez Salas, José .....	4	Rabanal González, Guillermo ...	5	Rojas de la Puerta Gregorio .....	3
Quijano Echechiquia, Clementina	4	Santos Díaz, Pedro .....	4	Fernández Lavín, María .....	4
Fernández Fernández, Francisco	3,50	Torrealdea Gutiérrez, Enriqueta .	5	Ríos Lavín, Cipriano .....	3
Vior Travieso, Dolores .....	1,50	<b>Enmedio</b>		Aja San Martín, Pilar .....	4
Cos Varela, Consuelo .....	4	Ibáñez Bravo, Manuel .....	3	Fernández, Antonia .....	3
Sarasúa Iglesias, Antonia .....	4	Gómez González, Mónica .....	3	Aja Hazas, Marcelina .....	3
Sánchez García, Camilo .....	5	Macho Díez, Miguel .....	2	Lavín Fernández, Felisa .....	4
Amazarai Celis, Encarnación ...	5	Fernández Abréu, Benita .....	4	Lavín Barquín, Sofía .....	3
Toyos Noriega, Casimiro .....	2	Gutiérrez Macho, Benita .....	3	Trueba Sanmillán, Avelina .....	3
González Vallina, Rafaela .....	3	Gutiérrez Macho, Cándida .....	4	Soto Cobo, Jovita .....	3
Fernández Fernández, Alfonsa ...	5	García Seco, Victoria .....	4	Edesa Gómez, Antonio .....	3
Fernández Casanova, Lázaro ...	5	Fernández Rodríguez, Carmen ...	3	Aja Fernández, Amalia .....	3
Lombo Sánchez, Consuelo .....	4	Ortega Rodríguez, Carmen .....	4	Bercianos Pumarejo, Carmen ...	3
Díaz Díaz, Antolín .....	4	Gutiérrez García, Trinidad .....	4	Pérez Arronte, Felisa .....	3
Mediavilla, Manuela .....	3	Montes Argüeso, Carmen .....	4	Serantes Campos, Araceli .....	5
Narvaiza Ganchegui, Vicente ...	4	Sáiz Calderón, Mercedes .....	4	Vélez Gómez, Marcelina .....	4
Bueno Póo, Eugenio .....	3	Gómez González, Eloísa .....	4	González Susvilla, Clemente ...	5
Garbalosa Póo, Carlos .....	5	Escudero Herrero, Bárbara .....	4	Asensio Campo, María .....	4
Sobrino Escandón, Elvira .....	4	Gutiérrez Gutiérrez, Aurelia .....	5	Villar Fernández, Angeles .....	2
Gutiérrez Pérez, Luis .....	2	Fernández Seco, Petra .....	4	Ateca Hornedal, José .....	4
Torrealdea Gutiérrez, Federico .	5	Gangas González, Josefa .....	4	Arroyo Pereda, Aurora .....	2
Andrés Martínez, Pelayo .....	5	Obeso Carrera, Ramón .....	5	Ortiz Iturralde, Juan .....	4
Angulo Fernández, Agustina ...	4	Gutiérrez Jorrín, Fermina .....	5	Cedrún Cruz, José .....	5
Sánchez Castro, Regina .....	5	Sánchez García, Mercedes .....	2	Diego Aja, Lorenza .....	3
Martínez Noriega, Rosario .....	5	Sáiz González, María .....	5	Santiago Santiago, Consuelo ...	2
Póo Sánchez, Carmen .....	1	Fernández Obeso, Adelaida .....	2,50	Rivero Ortiz, Encarnación .....	3
Cobo, Francisco .....	5	Fernández Gutiérrez, Felicísima .	3	Fernández Iriás, Socorro .....	1,50
Santos Noriega, Clotilde .....	5	Gómez López, Manuela .....	5	Montes Figuero, Fernando .....	4
Sánchez González, Jesús .....	5	Díez Rodríguez, Adelaida .....	4	Pérez Sierra, Corina .....	4
Sierra González, Amalia .....	5	Sáiz Gutiérrez, Teresa .....	2	Eguren Labarca, Tiburcio .....	1,50
Estrada Tirador, Pilar .....	4	García García, Filomena .....	3	Ruiz Maza, Gabriel .....	3,50
Sobrino García, Lázaro .....	4	Díez García, María Luisa .....	3	Aja Barquín, Avelina .....	2
Echeverría Gutiérrez, Luisa .....	5	García Salces, Alejandro .....	3	Sánchez Nieto, José .....	5
Sobrino Escandón, Filomena ...	4	Frías Tarrero, Amelia .....	4	Zorrilla Díaz, Adela .....	2
Vélez Somohano, Manuel .....	3	Vega Fernández, Teresa .....	4	Barquín Gómez, Emilia .....	3
Pascua Cué, María .....	4	López Hoyos, Asunción .....	2,50	Castanedo Calleja, Francisco ...	2
Noriega Portilla, Luisa .....	3	Ruiz Alvarez, Hortensia .....	4	Susinos García, Benito .....	3
Abín Romano, Josefa .....	3	Sáiz Sáiz, Carmen .....	3	Puente Madrazo, Eustaquio ...	4,50
Lamadrid Gumichaga, José Manuel	4	López Gutiérrez, Elisa .....	4	Gómez Abascal, Carmen .....	3
Dosal Merodio, Celestina .....	1	Fernández González, Antonio ...	4	Fernández Fernández, Ignacia ...	2
Alonso Mijares, Emilia .....	5	Gutiérrez Ramírez, Trinidad .....	4	Venero Fernández, José .....	1,50
Morante Valle, Generosa .....	3	Gutiérrez Rodríguez, Salustiana..	3	Barquín Setién, María .....	3
Sigler López, Carmen .....	2	Gómez Fernández, Damián .....	4	Puente Blanco, José .....	2,50
Sáiz Alvarez, Adrián .....	2	Oliver Díez, Eufrosina .....	4	Aja Fernández, Maximina .....	1,50

Campo, Petra .....	3
Camporredondo Canls., Candelaria .....	2
Pino Cifrián, Adolfo .....	4
Campos Ruiz, Laureano .....	4
Garmilla Gómez, Aurelia .....	2,50
Rojas de la Puerta, Ruperto .....	3
Barquinero Agüero, María .....	3
Fernández Ruiz, Simón .....	3
Lupián Quevedo, Purificación... ..	1,50
Arronte Gómez, Veneranda .....	4
Terán Terán, Manuela .....	3
Sarabia Cueto, Dolores .....	4
Lanza Sañudo, Román .....	2
Serantes Fernández, Andrés .....	1
Aja Canales, María .....	3
Vidal Vidales, Mariano .....	4
Mier Guerra, Julio .....	2
Hermosa Lanza, Venancio .....	2
Bedia López, Ramón .....	2
Serna Fernández, Laureano .....	3
Edesa Rueda, José .....	2
Fernández Lavín, Daniel .....	2
Puente Cagigas, Manuel .....	1
Gómez Ruiz, Agustín .....	1
Aja Fernández, Ramón .....	2,50
Rodríguez de la Roza, Mariano... ..	3
Carrión Yagüe, Alejandro .....	2
Trueba Castro, Antonio .....	2
Ortiz Madrazo, Santiago .....	4
Revilla Llama, Neremundo .....	5
Lavín Fernández, Bibiana .....	3
Marañón, Josefa .....	2
Pérez Acebo, Anastasio .....	5
Aja Higuera, Manuel .....	1
Rozas de la Puerta, Benito .....	3
Aja Solar, Eduardo .....	1
López Muñoz, Víctor .....	4
Gómez Lavín, Genoveva .....	1
Quintana Quintana, Gonzalo ... ..	1
Quintana Amillátegui, Manuel ... ..	4
Maza Peña, Guadalupe .....	4
Trueba Cervera, Valeriano .....	1
Mantecón, Daniel .....	3

**Escalante**

Gutiérrez González, Aurora .....	4
Rey Rey, Emilia .....	4
Rodríguez Cobo, Paulina .....	5
Bustillo San Emeterio, Eladia ... ..	5
Cobo Bustillo, Concepción .....	4
Gutiérrez Martínez, Carmen .....	5
Hoyos Sampería, Valeriana .....	4
Cubillas Puente, Luis .....	4
Ruiz Pila, M. <sup>a</sup> Cruz .....	3
Venero Fernández, Maximina ... ..	5
Madrazo Ruiz, Crisanta .....	5
Campo Cerro, Belén .....	4
Ruiz Cubillas, Sofía .....	3
Garnica Izaguirre, Susana .....	3
Ocejo Samperio, Carmen .....	5
Rueda Rozas, Concepción .....	3
Herrería Villa, Paulino .....	5
González Corrales, Esteban .....	2

**Guriezo**

Alonso Landera, Adela .....	2,50
-----------------------------	------

Carranza Lastra, Serafina .....	4
Cuevas Landera, Rosa .....	3,50
Cavada Narvaiza, Felicia .....	2,50
Echevarría Herrero, Victoria ... ..	3
Fernández Isla, Bibiano .....	3
Goya Isla, Carmen .....	4
Gutiérrez Gutiérrez, Remedios ... ..	3
Gutiérrez Llamosas, Marina .....	5
Isla Garma, Eduvigis .....	3
Llama San Martín, Julián .....	3,50
Llamosas Gutiérrez, Sagrario ... ..	3
Llamosas Llama, Amalia .....	3
Ortiz Marroquín, Manuela .....	1
Ortiz Peña, Enriqueta .....	3,50
Pujama Echegamuza, María .....	4
Pérez Ortiz, José .....	3
Pérez Pérez, Inés .....	3
Ríos Amoroso, Felipe .....	4,50
Ruiz del Cerro, Fernando .....	4
Santa María Humarán, Lucila ... ..	2
Virumbrales Llamosas, Andrea ... ..	2
Anguino Llamosas, Juana .....	1,50
Canales Puente, María .....	5
Corro Hernando, Urbelina .....	3
Minondo Isobiaga, Agustina .....	2,50
Llama Camino, Antonio .....	4

**Hazas de Cesto**

Cuesta Trujeda, Juana .....	3
Ruiz Calleja, María .....	3
Campo Alonso, Pilar .....	3
Ruiz Canales, María .....	3
Trueba Blanco, Herminia .....	2
Aja Cano, María Consuelo .....	3
Edesa Uslé, Marcelina .....	3
Velasco Cobo, Patrocinio .....	2
Roldán González, Jesusa .....	3
Lavín Gutiérrez, Pedro .....	3
Expósito Revuelta, Rosaura .....	2
Diego Gutiérrez, Milagros .....	2
Piñal Corrales, Francisca .....	3
Blanco Peña, María .....	1,50
Corrales Menezo, Angela .....	2
Seguroola Expósito, Concepción... ..	3
Zorrilla Uslé, María .....	3
Blanco Trueba, Elisa .....	2
Blanco Abajas, Pilar .....	3
Solana Somarriba, Faustino .....	1,50
Isla Martínez, Patrocinio .....	2
Oceja Ballesteros, Carmen .....	2
Balbarrubia Vizcarolasaga, Amp. ... ..	3
Llama Gutiérrez, Hortensia .....	2
Expósito Expósito, Gabino .....	2
Alonso Presmanes, Isabel .....	3
Cruz Arnáiz, Marcelino .....	1
Fernández Uslé, Perfecto .....	2
Toca Seguroola, Angeles .....	2
Oceja Guardos, Aurora .....	2
Santander, Rosa .....	2
Arnáiz Gutiérrez, María Luz ... ..	2
Fernández Laso, Felisa .....	3
Barberarena Ruiz, Ramón .....	2
Vega Carrera, Palmira .....	3
Villar Villamarín, Eustasio .....	2
Ortiz Ortiz, Jovita .....	3
Laga Abajas, Carmen .....	3
Pérez Cantero, Francisco .....	3

Expósito, Trifón .....	2
Osorio Herrería, Basilio .....	2
Gómez Uslé, Nemesia .....	4
San Emeterio, Felisa .....	2
Cruz Campo, Jesús .....	3

**Hermandad de Campoo de Suso**

Abad Estévanez, Guillermo .....	5
Alonso Gutiérrez, Aurelia .....	2
Arceda Fernández, Manuela .....	1
Fernández Isla, Josefa .....	1,50
García Marina, Teresa .....	1
García López, Fermina .....	2,50
García Alcalde, Consuelo .....	2
García Gómez, Luisa .....	2
García González, Cecilia .....	2
González González, Encarnación ... ..	1
Gutiérrez de Celis, Gandioso ... ..	2
Gutiérrez Rábago, Saturnina ... ..	2,50
Gutiérrez García, Leonor .....	3
Gutiérrez Escalada, Josefa .....	2
Gutiérrez Martín, María .....	2
Herrero Ramos, Jacinto .....	3
Hoyos García, Isidora .....	1,50
Ibáñez Díez, Víctor .....	3
Ibáñez García, María .....	1
López González, M. <sup>a</sup> Sagrario ... ..	2
López Mier, Eulalia .....	2
López Luis, Manuel .....	5
Miguel Castañeda, Sofía .....	1
María Blanco, Natalia .....	2
Mencia Barrio, Sofía .....	2
Pérez Díaz, Alejandro .....	2,50
Pérez Prieto, Marcelo Juan .....	3
Pérez Prieto, Eugenio .....	4
Puente Arenas, José .....	3
Ruiz Belmonte, María Santos ... ..	2
Robledo Cos, Pía .....	1
Rodríguez González, Elena .....	2
Rodríguez de Cos, Teodora .....	2
Pérez Fernández, Rosalía .....	2
Fernández Sáiz, Francisco .....	2
Coira Sáiz, Felicidad .....	2,50
Delgado Iglesias, Bibiana .....	2
Ortega Gutiérrez, Guadalupe ... ..	2
Llorente Pérez, Florentín .....	1
Moreno Moreno, Catalina .....	2
González Díez, Emilia .....	2
Sáiz de Celis, Ignacio .....	3
García Llorente, Francisca .....	2
García Pérez, Josefa .....	5
Ortega Sáiz, Faustino .....	1

**Herrerías**

Acebo Sordo, Martín .....	5
Acebo Sordo, Sabina .....	4
Acebo García, Enriqueta .....	3
Borbolla López, Manuel .....	2
Borbolla Trespacios, Inés .....	3,50
Díaz Bermúdez, Angela Andrea ... ..	5
Dosal González, Ildefonso .....	4
Fernández Domínguez, Guillermo ... ..	5
Fernández Gutiérrez, Agustín ... ..	3
Fernández Hoyos, Angeles .....	3,50

García Posada, Secundino	3	Castillo Portillo, Rosa	5	Miguel Yagüe, Emilio	3
García Sánchez, José	5	Casuso Martínez, Jesusa	4	Negrete Alonso, Jesusa	3
García Suero, Esperanza	4	Cos Castillo, Carmen	4	Negrete Alonso, Regino	3
Gutiérrez Suárez, Baldomero	3	Eguía Laya, Micaela	4	Ochogavias Camino, Engracia	4
Gutiérrez Vega, Hortensia	3,50	Expósito, Aquilino	3	Ortiz, Emilia	3
Lobeto García, Constantina	5	Fernández Martínez, Esperanza	4	Revuelta Santos, Norberto	4
Lobeto García, Serafina	4	Fernández Nates, M. Santa	5	Ruiz Gómez, Soledad	3
Merodio Villar, Ceferina	3	Flores Blanco, María	3	Salcines Hoyos, Victorina	4
Merodio Villar, Celestina	5	Fresnedo Casuso, Rosario	3	Santilián Gallo, Lucía	3
Obeso González, Clementina	5	García Cañarte, Gregoria	4	Setién Cueto, Enrique	4
Ortega Hierro, Pedro	5	Gómez Revuelta, Juana María	4	Talledo Fresnedo, Marcelina	4
Pando Barrio, Maximina	4	González Fernández, Inocencio	4	Talledo López, Manuela	3
Quintana Sordo, Victorina	4	González Ruiz, Laureana	3	Zubillaga Losa, Luis	4
San Emeterio Suárez, María	3	Gutiérrez Garma, Baldomero	4	Francisco del Castillo, Celedonia	5
Tirador Posada, Araceli	4	Gutiérrez López, Victorina	3	Aparicio Expósito, Juan	4
Vázquez Rivero, María Luisa	5	Lanza Ruiz, María	4	Bringas Mantecón, Ricarda	4
Vigil Martínez, Casimira	4	Linaje Arriaga, Angel	4	Cabadas Oria, Carmen	4
Gómez Sánchez, Manuel	4	López Cos, Josefina	4	Casas Fernández, Pilar	3
Díaz Noriega, Teresa	3	López Escalante, Josefa	3	Cuevas Pesa, Estrella	4
Bada Gómez, Rosario	2	López López, Paz	4	Fuentecilla Raba, Bibiana	4
Borbolla López, José	2	Unzué Palacio, Julio	3	González Herbosa, Clementina	4
Caso, Concepción	2	Maza Cabada, Luciano	4	González Ortiz, Florentina	4
Cosío Villar, Consuelo	2	Nates Cañarte, Isidra	3	Incera López, Antonio	4
Díaz Dosal, Engracia	2	Nates Gallo, Santa	4	Izaguirre González, Isabel	4
Díaz González, María	5	Ortiz Lavín, Federico	4	Izaguirre González, María	4
Díez Cires, Marcelino	3	Peñalba Campos, Félix	6	López Bustamante, Paz	4
García Sánchez, Pedro	4	Quintana Llamosa, María Luz	8	López Crespo, Román	4
García Sarasúa, Benito	3	Rivas Gómez, Juanita	3	Madariaga Martínez, Zacarías	4
González Ibáñez, Aureliano	1,50	Ruiz Martínez, Alejandro	4	Martínez Herrería, Milagros	4
Moral Pérez, José	2	Sáinz Peña, Consuelo	3	Miguel Tejedor, Teodoro	4
Del Río Haces, José	5	San Miguel Iglesias, Domingo	3	Ruiz Teja, Asunción	4
Sierra García, Agustín	2	Sarabia Fernández, Josefina	3	Negrete Alonso, Severiano	3
Suárez Avellanedo, Adela	2	Abascal Talledo, Severina	4	S. Emeterio Herbosa, Baldomera	4
Vázquez Lamazares, José	5	Albo Casas, Cesárea	4	Sánchez Vierna, Generosa	3
		Veci Revilla, Matilde	3	Segovia Colorado, Lorenzo	4
		Cabada Barañano, Martina	3	Solar Peña, Micaela	4
		Cabada Salomón, Isabel	3	Unzué Cacho, Amparo	3
		Cancillo Ramos, María	4	Zubita Alonso, Germana	4
		Cañarte Gallo, Marina	3	Zubieta Pérez, Manuel	3
		Fernández Bringas, Asunción	3	Berastain Urroz, Juana	3
		Fernández Bringas, Isidra	4	Cacho Trueba, Felisa	3
		Fuica Escalante, Bernardino	4	Calleja Gómez, Josefa	4
		García Juez, Gregoria	3	Camino Solar, Ascensión	4
		Gutiérrez Campo, Dolores	3	Cano Quintana, Ruperta	3
		López Bustamante, Encarnación	5	Castillo González, María	3
		López Expósito, Pastora	4	Celaya Maza, Leonor	3
		Rodríguez Cos, Micaela	3	Díaz Sierra, Ramón	4
		Santos Salcines, Dominica	4	Eguía Laya, Teodora	3
		Talledo Hoyo, Paulina	4	Fernández Albo, Juan	4
		Tramullas Lastra, Dionisia	3	Fernández Revuelta, Policarpo	4
		Uriarte Crespo, Victorina	3	García Expósito, Manuel	3
		Vivanco Martínez, Lucía	4	Gutiérrez Carreras, María	3
		Alvarez Latorre, Pilar	3	Gutiérrez Castillo, Emilia	4
		Baranda Canuto, Petra	3	Gil Sáinz, Dolores	4
		Bilbao Larrozabal, Enriqueta	4	Helguera Cavadas, María	3
		Bustillo Cavada, Pastora	4	Incera Rosa, Toribio	4
		Camino Sierra, Celestino Pedro	4	Izaguirre Bustamante, Angel	4
		Castillo Casuso, Julián	4	Linares Angulo, Dominga	4
		Díaz, María	4	López, Crisanta	4
		Fernández Bengochea, Pelayo	4	López López, Ramona	6
		Gallo Pérez, Eugenia	3	Martínez Martínez, Víctor	4
		Gutiérrez Herreras, Gabino	3	Martínez Pérez, Rufino	4
		Gutiérrez Ocejo, Luis	4	Martínez Sierra, José	4
		Hoyo Nates, Laureana	4	Nalda Albo, Narcisa	4
		Gutiérrez Nates, Teresa	4	Navacué Colás, Pascual	3
		Loza Barañano, Fructuoso	4	Ortiz Santillana, Manuel	4
		Madariaga Martínez, Rosario	4	Oruña Expósito, Eusebia	4
		Martínez Hierro, Genoveva	3	Oruña Expósito, Paula	4

### Lamasón

Noriega Dosal, Ceferina	4
Alonso Alonso, Concepción	4,50
González Sánchez, Mercedes	3
Fernández Agüeros, Celedonio	5
Gómez Martínez, Román	4
Orbaneja Fernández, Lorenza	3
González Sánchez, Esteban	2
Ruiz Agüeros, Gabina	2
Martínez Alonso, Antero	3
González Linares, Soledad	5
Alonso Ruiz, Eduardo	3
Rábago Obeso, Trinidad	3
Linares González, Román	2
Fernández Rábago, Marcelino	4
Martínez Martínez, Manuel	2

### Laredo

Izaguirre Angulo, Joaquina	4
Alvarez Pazos, Rosario	5
Amado Gallo, Pilar	4
Amado Gárate, M. <sup>a</sup> Luisa	4
Amado Gárate, Paulina	4
Amorrostra Arbe, María	3
Ansola Bocanegra, Eusebio	4
Arce Pérez, Dolores	5
Barañano Otamendi, Isabel	3
Bustio Barañano, Francisco	3
Cabada Casuso, Manuela	3
Cabada Domínguez, Gregorio	3
Cabada Salomón, Tomasa	5

Quintana Trueba, Candelaria ...	3
Remolina Fuentecilla, Dolores ...	4
Rentería Cardona, Julia .....	3
Salomón Gándara, José .....	4
Salvarrey Castillo, Casimira ...	3
San Emeterio Herboso, Urbano .	4
San Martín Llama, María .....	4
Sobrado Escalante, Zacarías .....	4
Solana Iturraspe, Elvira .....	5
Talledo López, Magdaleno .....	4
Veci Revilla, Lucinda .....	4
Zubieta Alonso, Ricardo .....	4
Albo Fernández, Jesusa .....	3
Arriaga Cano, Aurora .....	3
Bringas Mantecón, Emilio .....	4
Bringas Revilla, Lorenza .....	3
Bustamante Escalante, Teresa ...	4
Casas Fernández, Antonia .....	3
Castillo Castillo, Laureano .....	4
Casuso Díaz, Francisca .....	3
Fresnedo Fuica, Victorina .....	3
Gobea Román, Agustín .....	4
Laya Gómez, Cirila .....	3
Martínez Villa, Milagros .....	4
Molina Alonso, Raimundo .....	3
Nates Ruiz, Manuel .....	4
Pineda Urrutia, Emilia .....	3
Vidal Santos, Clara .....	5
Salcines Fernández, Luisa .....	3
Sierra Sotomayor, Gumersinda ...	4
Gutiérrez Gómez, Paz .....	4
Cos López, Pedro .....	4
Castillo Aguirre, Santos .....	4
Cañarte Domínguez, Fidela .....	3
Bustamante S. Sebastián, Amanda	4
Trueba Talledo, Rufina .....	5
Bolívar Laya, Luis .....	4
Cavada López, Milagros .....	3
Diego Aja, Federico .....	4
Fernández Domínguez, Rafael ...	4
Fernández Nates, Demetrio .....	4
Gao Bordas, Victoria .....	3
Herrera Castillo, Sara .....	3
Irazábal Quintana, José .....	3
Liébana Hoyo, Enrique .....	4
Martínez Revilla, Manuel .....	4
Paradelo Castillo, Manuel .....	4
Remolina Fuentecilla, Julio .....	4
Remolina Fuentecilla, Alejandro .	4
Roca Becerra, Herminia .....	3
Santiago Menéndez, Felipe .....	4
Talledo Prádanos, Adolfo .....	4
Vivanco Cavada, Rodrigo .....	4
Zorrilla Díaz, Victoriano .....	4
Expósito Revuelta, Celsa .....	4
Martínez Rocillo, Carmelina ...	4
Castillo Fresnedo, María .....	4

**Liendo**

Alvear Pérez, Leandra .....	3
Benetuaga Zorbián, Francisca ...	4
Demosteguiés Escalera, Benita...	5
Lombera Gómez, Gloria .....	4
García Maza, Purificación .....	3
Pinedo Velaz, Darío .....	4
Velaz Martínez, Prudencio .....	4
Baldeón Piedra, Encarnación ...	3

Canales Pérez, Patrocínio .....	3,50
Gibaja Catediano, Margarita .....	4
Muñoz López, Rosario .....	2,50
Palenque Tipular, Matilde .....	4
Calle Campillo, Manuela .....	5
Collado Collado, Luciano .....	2
Llanderal Hoyo, Julia .....	3
Lanza Gómez, Perfecta .....	5
Ruiz García, Generosa .....	5
Zamanillo Ulanga, Belén .....	5
Portillo Lazbal, Aquilina .....	3
Sol Linares, Miguel .....	3
Rozas Gándara, Amparo .....	2
Sancho González, Santiago .....	2
Ricondo Maza, Benigna .....	5
Campo Llanderal, Rolindes .....	4
González Llanderal, Antonio ...	5
Portillo Lazbal, Bernardino .....	3
González Velar, Marcelino .....	2
Ortiz Velaz, Bibiano .....	2,50
Lombera González, Benigna .....	4
San Emeterio Bernardina, Adolfo	5
Rozas Lombana, Evarista .....	3
Crespo Marañón, Angel .....	5
Herrero Río seco, Nicasio .....	5
Palacio Pardo, Juan Manuel .....	2,50
Lanza Abascal, Rosendo .....	3
Campo Rozas, Marcelina .....	4
Lanza Abascal, Aurora .....	5
Rañero Díez, Irene .....	5
Lombera González, Trinidad ...	5
Campo Maza, José .....	2
Rocillo Maza, Paula .....	3
Muela Somarriba, Ceferino.....	5
Isequilla Barroquín, Eusebio ...	2
Fernández Campo, Paz .....	2
Isequilla Marroquín, Demetrio ...	5
Villanueva Luis, Laureano.....	5
Herrero Río seco, Arsenio .....	3
Luis Marañón, Baldomero .....	5
Fernández Díez, Francisco .....	5
Calle Campillo, Daniel .....	5
Ruiz Velaz, José .....	5
Vargas Villanueva, María .....	5
Palencia Ruiz, Visitación .....	3
Canales Pedro José .....	2
Abascal Campo, Emeterio .....	2
Andrés Campo, Perpetuo .....	5
Cantero Velaz, Pedro .....	5
López Cantero, Clemente .....	2
Rozas Lombana, Adolfo .....	4

**Liérganes**

Fernández Vela, Ramón .....	2
Maza Pérez, Lorenzo .....	3
Aspiazu Quintanilla, Carolina ...	1,50
Velasco Fernández, María .....	2
Abascal Gómez, Felicitas .....	3,50
Calvo Ortiz, Angel .....	3,50
Fernández Hoyo, Milagros .....	2
Bordas García Manuel .....	2
Solana Quintana, Pedro .....	2
Sisniega Sisniega, Rafael .....	2,50
Barquín Ruiz, Emilia .....	2
Avellano Ruiz, Sofía .....	4
Vega Maza, Milagros .....	4
Cobo Ruiz, Josefa .....	1

Pelayo Lavín, Manuel .....	5
Bolívar Sánchez, Evangelina ...	3
Gutiérrez Ruiz, Martina .....	3
Martín Rodríguez, Macario .....	3
Abascal Pérez, Aurelia .....	5
Quintana Perales, Ramona .....	2
Calle Rodríguez, Acisclo .....	3
Abascal, Juan .....	4
Peña Díez, Agustín .....	5
Gobantes García, Soledad .....	5
Cobo Ruiz, Elvira, .....	3
Oslé García, Francisco .....	2
Cobo Sierra, Fernanda .....	3
Pérez Siguez, Estela .....	5
Serrano Rodríguez, Manuel .....	5
Cobo Alonso, María .....	2
Revuelta Bustillo, Margarita ...	2
Gutiérrez Ruiz, Alejandro .....	3
Abedul Pérez, Josefa .....	3
Venero Ajo, Carlos .....	3
Cacicedo Peña, Daniel .....	2
Blanco García, Aristono .....	2
Gandarillas Arenal, Francisco ...	3
Viar Herraz, Josefa .....	2,50
Sierra Pardo, Marcelino .....	4
Lavín Alonso, Prudencio .....	4
De la Hoz Perales, Ismael .....	1,50
Pino Cebrián, Jesús .....	5
Bordas González, Francisco .....	3
Trueba Fernández, Luis .....	3
García Meruelo, Fulgencio .....	2,50
Marañón Cobo, Dolores .....	2
González López, Antoliano .....	3
Cantera Cantera, Inés .....	1,50
García Sotorrió, Manuel .....	3
García Fernández, Vicente .....	4
Bejarano Palomo, Juan .....	3
Corrales Oria, Victoriano .....	5
Carpintero Llorente, Josefa .....	2
Lavín Vega, José .....	3
Zarate Marino, Serapio .....	3
Laso Pérez, Julia .....	2
Fernández Barquín, Manuel .....	4
Cobo Cobo, Rosario .....	2
Martínez Cobo, María .....	2
Abascal Martínez, Francisco ...	5
Pontones Pascua, María Luisa ...	5
Marañón Fernández, Alberto ...	5
Fernández Gandarillas, José .....	4
Velasco Sierra, José .....	1,50
Alonso Alonso, Luisa .....	2
Nozal Cerezo, Tomás .....	3
Mazo Martínez, José .....	3
Alonso Ortiz, Cecilia .....	3

**Limpias**

Nazábal Fernández, Aurora .....	4
Goñi Maza, Aurelia .....	5
González Aldecoa, Avelina .....	4
Martínez Ruiz, Antonio .....	3
Cuadra García, Angel .....	3
Piedra Linares, Angel .....	4
Pérez Vidal, Antonio .....	4
Fernández Sierra, Basilio .....	3
Fernández Palacio, Bernarda ...	5
Campo Cuadra, Carolina .....	5
Lombera Llamas, Carmen .....	4

Pérez, Consuelo .....	5	Pila Solórzano, Carmen .....	3	Gómez Pardo, Ventura .....	3
Pérez Albo, Guadalupe .....	3			Gómez Gómez, Lorenza .....	1
Castillo, Carmen .....	4	<b>Luena</b>		Riancho Gutiérrez, Genoveva ...	3
Abascal Sarabia, Consuelo .....	4	Ibáñez Ruiz, Clotilde .....	3	Riancho Velasco, Plácido .....	1
Rodríguez, Consolación .....	5	Ibáñez Ibáñez, Gregorio .....	2,50	Fernández Huerto, Maximino ...	1
Ruiz, Dolores .....	2,50	Martínez Martínez, Brígida ...	1,50	Ibáñez Fernández, Gumersindo...	1
Ochoa, Daniel .....	3	Ibáñez Ibáñez, Elisa .....	1	Izaguirre Rueda, Cesárea .....	3
Seban García, Emilia .....	5	Martínez Martínez, Joaquín .....	4,50	Díaz Sáez, Laura .....	3
Gutiérrez, Eugenio ...	4	Martínez Ruiz, Gerardo .....	1,50	López Martínez, Idelia .....	3
Herrero, Enrique .....	4	Pérez Herrero, Milagros .....	1	García González, Tomasa .....	1
Ulacia Enrique .....	5	Ibáñez Martínez, Trinidad .....	2	López Ortiz, Felipe .....	1,50
San Román, Fernando ...	3	Fernández López, Rosaura .....	4	Gutiérrez Fernández, Felicidad.	3,50
Fernández, Francisco ...	4	Bartolomé Díaz, Pilar .....	5	López Ortiz, Ramón .....	3
Calleja, Juan .....	3	Gómez González, Primitiva .....	3	Gómez López, Gabriel .....	2
Grado Martínez, Josefa .....	3	Romanos Díaz, Soledad .....	3		
Fernández, Juan José ...	3	Martínez Fernández, Manuel ...	3	<b>Marina de Cudeyo</b>	
Fornos, José .....	3	Diego López, Elvira .....	5	Raba Ríos, Valeriana .....	4
Estalain, José María...	3	Riva Expósito, Inocencia .....	2,50	Cagigas Solana, Luisa .....	3
Fernández, Jesús ...	3	Ortiz González, Manuel .....	2	Maza Portilla, Francisca .....	2
Sarabia, Juan .....	3	Gutiérrez Gutiérrez, Lucila .....	3	Rocañi Maza, Nieves .....	4
Azcona, Joaquín .....	4	López López, Susana .....	3	Güemes Portilla, Consolación ...	1,50
Casas, Manuel .....	3	Diego López, Angeles .....	3	Rozadilla, Concepción .....	3
Abascal Sarabia, María .....	5	Gutiérrez Martínez, Margarita ...	1	Cifrián Calleja, Modesta .....	3
González, Manuel .....	5	Ruiz Martínez, María .....	1,50	Tijera Ortiz, Enriqueta Paz .....	4
Piedra, Gregorio .....	3	Martínez Gutiérrez, María .....	2	Ruiz Río, Antonia .....	3
Herrero, Manuel .....	5	Gómez Gómez, Manuel .....	2,50	García Ruiz, Laura .....	3
Rivas, María .....	4	Gutiérrez Martínez, Esperanza ...	1	Colina Zubillaga, Gregorio .....	2
Pellón, Manuela .....	5	González García, Ventura .....	2	Bolívar Alvarez, Flora .....	3
Martínez, María .....	5	Gómez Gutiérrez Filomena .....	2,50	Soto Portilla, María .....	3
Sarabia, María Luisa .....	4	Vargas González, José .....	2	Sierra Cabarga, Enriqueta .....	3
Maza, Mariano .....	3	López Revuelta, José .....	1	Oyarzábal Ruiz, Consuelo .....	3
Ateca, María .....	3	Porras Arce, César .....	4	Pellón Castanedo, Luisa .....	2
Alvarado, Natividad ..	4	Fernández González, Elvira .....	2	Martínez Soberón, Josefa .....	4
Albo, Perfecta .....	3	Abascal Palencia, Benita .....	3	López Cántera, Gerardo .....	2
Garmilla, Pablo .....	3	Gómez Ruiz, Carmen .....	3	Inguanzo Pérez, Miguel .....	2
Arroyo, Pedro .....	4	González Díaz, Angeles .....	1	Rivas Raba, Claudia .....	2,50
Sotelo, Rosario .....	4	López Calderón, Antonia .....	2	Oria Riva, Josefa .....	5
Ruiz, Ricardo .....	3	López López, Deogracias .....	3,50	Cruz Teja, Piedad .....	3
Uriarte, Raimunda .....	5	Salas Ruiz, Nicanora .....	2,50	Cacicedo Pellón, José .....	4
Pereda, Roque .....	4	Martínez Martínez, Amparo .....	2	Haro, Aurora .....	2
García, Simón .....	5	Martínez Martínez, Eusebio .....	2,50	Bedia Puente, Antonio .....	3
Abascal Sarabia, Valentina .....	4	Ruiz Ruiz, Gerardo .....	3	Portilla Portilla, Julia .....	3
Arain Ruiz, Vicente .....	3	Conde Laso, Enrique .....	4	Fernández Ortiz, Luisa .....	2
Canales, Apolinar .....	4	Revuelta Mantecón, María .....	3	Muñoz López, Pedro .....	3
Rodríguez Valcárcel, Cástor .....	3	Hernández Peña, Manuel .....	5	Gago Sánchez, Mariano .....	2,50
Tapia, José .....	3	López López, Nemesio .....	4	Llama Díez, Natividad .....	3
Arrambarri, Juan .....	3	Madrazo García, Marcelino .....	4	Méndez Cifrián, Esperanza .....	2
Sarabia, José .....	3	Martínez Ruiz, Josefa .....	2	Gómez Portilla, Micaela .....	2
Abascal Sarabia, Consolación ...	5	Gómez Oria, Isabel .....	2,50	Oria Riva, Amelia .....	2
Hedilla, Pedro .....	2	Gómez Ortiz, Secundina .....	3	Cobo Crespo, José .....	2
Miguel Expósito, Martín ...	3	Gómez Madrazo, Paulina .....	3	Roqueñi Portilla, Miguel .....	2
Albo, Aurelio .....	3	Gómez Gómez, Leocadia .....	2,50	Cifrián Cavada, María .....	2
Sáinz, Victoriano .....	4	Martínez Gutiérrez, Abdón .....	2	Bolívar Bolívar, Remigio .....	3
Fernández, Pedro .....	5	Martínez Gutiérrez, Ildefonso ...	2	Portilla Portilla, Francisco .....	2
Calzada, Tomás .....	3	Fernández Díaz, Ramona .....	1	Fernández Escalante, Antonia ...	3
Pascual, Agapito .....	3	Claudio San Emeterio, Alejandro	3	San Emeterio, Marqué Sinfiorano	2
Bustillo, María Teresa...	4	Ruiz Díaz, Angel .....	2	Larrú Cantera, Aurelia .....	1,50
Garmilla, Modesto .....	2	Ruiz Ruiz, Ventura .....	0,50	Corino Viadero, Rosalía Julia ...	2
García, Remigio .....	2	Oria Pardo, Petronilo .....	3,50	Roqueñi Portilla, Eusebio .....	2
Calzada, Francisco .....	3	López Abascal, Tomás .....	3	Bedia Castanedo, Dámaso .....	2
González, Máximo .....	3	Ortiz Velasco, Gabriel .....	3	Rozadilla Cagigas, Antonio .....	2
Tabernilla, Facundo .....	3	Ortiz Gutiérrez, Isaac .....	1	Bedia Toca, Fidela .....	3
Abascal, Carmen .....	3	Díaz Rueda, María .....	3	Cobo Ruento, Francisco .....	2
Iroizaga, Vicente .....	3	Gómez Madrazo, Paulino .....	3	Sáiz Sierra, Clementina .....	2
Palacios, Tomasa .....	3	Rueda González, Ceferina .....	2	Díez Sierra, Martín .....	4
Torre María .....	3	Fernández Bustamante, Francisco	3	Laza Raba, Esperanza.....	3
Ideanturiano, Pilar .....	4	Riancho Diego, Eusebio .....	1	Martín Sierra, Eduvigis .....	3
Bóo, María .....	3				

Portilla Coterillo, Antonio .....	4	Ruiz Ibáñez, Isidora .....	3	Fernández González, José .....	
Portilla Portilla, Leonor .....	1,50	Arteche Castro, Filomena .....	5	Barquín Gómez, Nicolás .....	
Bayas Puente, Feliciano .....	2	Cano Palacio, Enriqueta .....	3	Maza Canales, Donato .....	
Ruiz Cagigas, Clotilde .....	2	San José Borges, Francisco .....	4	Sarrachaga Hurtado, Luis .....	
Ezquerria Gómez, Ambrosio .....	2	Cobo Villegas, Pilar .....	4	Espeso Martínez, Manuela .....	
Bedia Castanedo, Ricardo .....	2	Cifrián Llata, Visitación .....	3	Bear Arnáiz, Marcelino .....	
Bedia Puente, Romualdo .....	2	Cagigas Díez, Luisa .....	5	Torre Gómez, Cecilia .....	
Castanedo Agüero, José .....	2	Santiago Cano, Esperanza .....	4	González Noriega, Aurelio .....	
Quintana López, Jacinto .....	2	Gómez Otegui, Josefa .....	5	Pino Cifrián, Domingo .....	
Maza Agüero, Gabriel .....	2	Gómez Montes, María .....	4	Fernández Madrazo, Claudio .....	
Moreno Gutiérrez, Angeles .....	5	Montes Aranguren, Elisa .....	5	Gutiérrez Ruiz, Angel .....	
<b>Mazcuerras</b>		Sánchez Ortiz, Dolores .....	4	Lavín Cobo, Lázaro .....	
Gómez Valle, Blanca .....	3	Perojo Puente, Sinforosa .....	4	Santa María Gómez, Carmen .....	
Fernández Gutiérrez, Luisa .....	4	Fernández Cabarga, María .....	5	Sigler, José .....	
González González, Lucio .....	4	Cagigas Calva, María .....	3	Vélez Helguera, Bernardo .....	
Pérez Pereda, Maximina .....	3	Cobo Barquín, Alejandro .....	4	Hoz Palacio, Pablo .....	
Iñarra Olaiz, Angeles .....	5	Maza Roqueñi, Irene .....	4	Vega Cagigas, Pedro .....	
Ortiz Barquín, Carolina .....	4	Saga Expósito, Milagros .....	5	López Santiago, Matilde .....	
Montes Mallavia, Ernestina .....	3	Rodero Herrón, Tomasa .....	4	Santiago Oria, Inés .....	
Díaz Ruiz, Angela .....	4	Hoz Liaño, Pablo .....	2	Sáinz Montes, Pedro .....	
Díaz Gómez, María .....	2,50	Mateo Ramos, Antonino .....	1	Fernández Fernández, Cándido .....	
Fernández Garrido, Felicidad .....	3	López Sánchez, Florentina .....	4	González Martínez, José .....	
González González, Claudio .....	4	Perojo Gómez, Benito .....	5	<b>Meruelo</b>	
Gómez Revuelta, Manuel .....	3	Mier Salas, Miguel .....	5	Gutiérrez Otero, Antonia .....	
Balbás Balbás, María .....	3	Venero Cobo, Ramona .....	3	Ortiz Camino, Agueda .....	
Crespo Pérez, Ramona .....	3	Pérez Gutiérrez, Manuela .....	4	Camino Crespo, Isabel .....	
Portilla Fernández, María .....	1,50	Movellán Gándara, Virginia .....	4	Ortiz San Emeterio, Teófilo .....	
Sánchez Fernández, Carmen .....	1,50	Solana Liaño, Aurelia .....	2	Jáuregui Vierna, Guadalupe .....	
Gutiérrez Alvarez, Luisa .....	2	Tazón Córdova, José .....	5	Ruiz Mazo, Julia .....	
Díaz Segundo, Gregorio .....	5	Toyos Gutiérrez, Manuel .....	4	Garnica Fernández, Concha .....	
Vélez Mier, Gervasio .....	3	Fernández Bustamante, Felicidad .....	5	Abascal Gutiérrez, Carmen .....	
López Ortiz, Rosa .....	4	Fuente Cantera Angela .....	5	Cueto Alonso, José .....	
Velarde Cosío, María Luisa .....	2	López Portilla, Consuelo .....	1	Ruiz Mazo, Valeriano .....	
Díaz Vega, Ana .....	2	Mier Higuera, María .....	4	Solana Bosco, María .....	
Ruiz Dustara, Mercedes .....	2	Cabarga Durante, Antonio .....	4	Cuesta Rivas, José .....	
Tornero Rodríguez, José .....	3	Casado Gago, Félix .....	5	Sierra Sierra, Angel .....	
Urdampilleta Rioz, Marcos .....	2,50	Haro Gutiérrez, Paulino .....	4	Aguirre Vega, Elisa .....	
Gutiérrez Gutiérrez, María .....	2	Gómez Santander, Mariana .....	5	Muner Hoz, Rosario .....	
Laguillo Puente, Eleuterio .....	2,50	Cervera Mantilla, Manuela .....	5	Setién Palacios, Severiano .....	
García Gutiérrez, Carmen .....	2	Diego Angulo, Francisco .....	4	Menezo Falla, Brígida .....	
Rivero Mantilla, Casilda .....	2	Teja Torre, Milagros .....	5	Díaz Lucio, José .....	
Gutiérrez Valle, Ana .....	1,50	González Hidalgo, Concepción .....	3	Matanzo Cuesta, Rosa .....	
Calderón Rivero, Eugenia .....	2,50	Arco Coterón, Salvador .....	3,50	Diego Gómez, Martina .....	
Calderón Sánchez, Casilda .....	2	Corral Pérez, José .....	4	Rozadilla Coterón, Santiago .....	
<b>Medio Cudeyo</b>		Capiruchipi Hermosa, Josefa .....	3	Güemes Falla, Serafín .....	
Díaz Gutiérrez, Juliana .....	5	Canales Fernández, Juana .....	1,50	Crespo Mazo, José .....	
Fernández Mantecón, Braulia .....	5	Córdova Cobo, Francisco .....	1	González Pellón, Benito .....	
Santamaría Córdoba, Víctor .....	3	Amor García, Pablo .....	5	Lavín Cobo, Juana .....	
Bordas González, Ramona .....	3	Pérez Corvera, José .....	5	Setién Palacios, Manuel .....	
Bustamante Fernández, Arsenia .....	3	Gándara Fernández, Consuelo .....	5	Juan Ruiz, Alonso .....	
Cantera Ojea, Ester .....	4	Pellón Pellón, Manuel .....	3	Anillo San Miguel, Toribio .....	
Gándara Coterón, Lucía .....	2	Prieto Puente, Josefa .....	3	Cruz y Cruz, Natividad .....	
Otí Cavada, Federico .....	2	Pino Cifrián, José María .....	3	Ortiz Hoz, María .....	
Gándara Villegas, Clara .....	1,50	González Ruiz, Josefa .....	4	Laguero Colina, Francisco .....	
Puente Cantera, Adolfo .....	2,50	Gándara Becerril, Benigno .....	3	Cruz Cruz, José Manuel .....	
Osúa Cabarga, María .....	3	Agudo Solana, Modesta .....	3	Ruiz Haro, Virginia .....	
Román Castanedo, Carolina .....	5	Villegas García, Faustino .....	2	Setién Quintana, Herminio .....	
Alba Cabadas, Josefa .....	3,50	Piñeiro Camaño, Rita .....	5	Sisniega Expósito, Carmen .....	
Villegas Palacio, Rogelia .....	3	Arnáiz Pérez, Rita .....	5	Arce Expósito, Manuel .....	
Liaño Agudo, Josefa .....	5	Zubieta García, Ana .....	2	Setién Moreno, Benito .....	
Cabadas Ahedo, Amelia .....	4	Movellán Gómez, Quirino .....	2	Ortiz Hoz, Román .....	
Ruiz Lavín, Rosalía .....	5	Arredondo Tabernilla, Nieves .....	2	Luis Fernández, Pedro .....	
Escalante Osante, Josefa .....	3	Ortiz Ruiz, Alberto .....	5	Con Pereira, Santiago .....	
González Ocejo, Severina .....	5	Díez Díez, Emilia .....	5	Menezo Menezo, Manuel .....	
Agudo Solana, Inés .....	5	Martínez Cortiguera, Agustín .....	4	Somoza Ballesteros, Teresa .....	
Gómez Fernández, Manuel .....	2	Santos Andrés, Santiago .....	2	Madrazo Sisniega, Pedro .....	
Hoz Torre, Andrés .....	3	Castilla Montal, Ana .....	3	Basco Solana, Justo .....	
		Hoz Pérez, Aureliana .....	3		

**Miengo**

Corona, Agapita .....	2
Diestro, Antonia .....	2,50
Bisogui, Carmen .....	3
Menocal, Consuelo .....	4
Diestro, Felisa .....	1
González, Balbina .....	3
Herrera, Petronila .....	3
López, Josefa .....	2
Corona, Rosario .....	2
Revilla, Soledad .....	2,50
Miguel García, Aurelia .....	3
Felices, Adela .....	2
San Miguel, Agapita ..	2
Toca, Carmen .....	2
González, Victoria .....	1
Fuentecilla, Josefa ...	3
Coterillo, Guadalupe .....	1
Arenal, Soledad .....	1
Merino, Sofía .....	3
Herrera, Milagros .....	1
Quintano, Rosario .....	1
Torre, Elvira .....	2
Miguel Alonso, Primitivo ...	0,50
Balbontín, Carmen .....	1
Salas, Aurora .....	3,50
Sánchez, Virgilia .....	2
Bezanilla, Francisco ...	0,50

**Miera**

Mier, Lucila .....	4
Acebo, Cruz .....	2
Acebo, Raquel .....	3
Acebo, Balbina .....	2
Acebo, Avelina .....	1
Acebo, Norberta .....	1
Gómez, Guadalupe .....	1
Pérez, David .....	2
Gómez, Mercedes .....	2
Acebo, Gloria .....	2
Lavín, Argentina .....	3
Abascal, Sabina .....	2
Acebo, Tomasa .....	1
Ruiz, José .....	2
Gómez, Quiteria .....	1
Gómez, Josefa .....	2,50
Cañizo, Benjamina .....	2
Pérez, Balbina .....	2,50

**Molledo**

Bengochea, Marina ...	3
Peña, Modesta .....	3
Terán, Gregoria Josefa	3
Portilla, Fidel .....	4
Vega, Dolores .....	2
Varona, Claudia .....	5
Martínez, Aurora .....	5
Urtueta, Justa .....	3
Gómez, Aurora .....	5
Blanco, Eleuteria .....	4
Peña, Jimena .....	3
Santacruz, Ramona .....	5
Sáinz, Pilar .....	3
Aguado, María Santos .	4
Navamuel, Miguel .....	3

Ruiz Martínez, Antonia .....	5
Aparicio Ruiz, María .....	3
Santa Cruz Pérez, Isabel .....	2
Villegas Sáiz, Rafaela .....	3
González Ríos, Manuela .....	1
Sáiz Villegas, Lucía .....	5
Sáiz Sáiz, Esperanza .....	3
Villegas Palomar, Balbina .....	5
García Blanco, Demetrio .....	2
García Fernández, Antonia .....	3
Ruesga Pérez, Eutiquio .....	2
Carro Quevedo, Teresa .....	3
Madrazo Obregón, Eustaquio ...	3
Arenal Coterillo, Petronila .....	3
Ruiz González, Teresa .....	2
Gutiérrez Posada, Cesáreo .....	3
González Fernández, Eugenio ...	5
Fernández Calderón, Asunción...	5
López Collantes, Ricardo .....	3
Villegas García, Victorina .....	2
Vélez Pérez, Santiago .....	2
González Quevedo, Pedro .....	4
Díaz Cuevas, Josefa .....	5
Pérez Fernández, Leonor .....	1
Díaz Díaz, Emilia .....	2
Arozamena Postigo, María .....	2
Gutiérrez González, Saturnina ...	2
González Quevedo, Victoria ...	5
Herrero Sáiz, Aureliano .....	3
Navamuel Bengoechea, Avelino.	3
Sáiz Navamuel, Carolina .....	3
Recio Pedredo, Tomasa .....	4

**Noja**

Díez Cabrillo, Nieves .....	5
Fernández Rivas, Matilde .....	2
Gándara Vivanco, Galo .....	4
Lavín Fernández, Bruno .....	5
Lavín Martínez, Avelina .....	3
Molinero Toledo, Esperanza ...	3
Pérez Martínez, Manuel .....	2
Ruiz Cué, María Luz .....	4
Ruiz Torralvo Matilde .....	3
Ruiz Fernández, Pedro .....	4
Sárraga Bra, Luis .....	3
Somarriba Pellón, Juana .....	2
Torre Incera, Santiago .....	3
Zubieta Mazos, Aurora .....	4
Alvarado Díez, Julián .....	2
Colina Palacios, Agustín .....	2,50
Hoya Arruza, Federico .....	5
González Lomperosa, Rosalía ...	4
Martínez Colsa, Juan .....	5
Cué Huerta, Marcelino .....	3
Torralvo Pellón, Manuel .....	4
Campo Alvarado, Rosa .....	2
Fernández Teja, Agustín .....	3
Fernández Velasco, Lucrecia ...	5
García Goñi, Francisco .....	2
Gómez Ruigómez, Luis .....	2
Lastra Gagigas, Gonzalo .....	5
Lavín Fernández, Eugenio .....	2,50
López Pinedo, Sinforiana .....	4
Viadero Martínez, Enrique .....	5
Viadero Martínez, Toribio .....	4
Cagigas Garnica, Toribio .....	5
Lastra Cagigas, Mariano .....	5

Solana San Román, Gregoria ...	3
Fernández Quintana, Remedios...	4
Hoya Arruza, Rosa .....	4
Alonso Castañeda, Hilario .....	5
Alonso Castañeda, Pedro .....	2
Cué Puerta, Josefa .....	3
López Cabanzón, Manuel .....	5
Ocerín Zabala, Luis .....	3
San Miguel Azcona, Nemesio ...	2
Somarriba Quintana, Francisco .	5
Pellón Somoza, Manuel .....	5

**Penagos**

Quintanilla Vega, Francisca .....	2
Quintana Gutiérrez, Elena .....	3
Cobo Cobo, Laura .....	5
Fernández Puente, Felisa .....	3,50
Sáinz Fernández, Fructuosa .....	5
San Emeterio, Cecilia .....	1,50
Chaves Aja, Gloria .....	3
Gandarillas Cuesta, Agustín .....	2
Herrán Gandarillas, Ana .....	2
Ceballos Arenal, María Luisa ...	3
Martínez Arenal, Nazario .....	2
Vega Perales, Camilo .....	2
Martínez Pérez, Manuela .....	3
Martínez Arenal Ricardo .....	2
Ruiz Cuesta, Luisa .....	4
Gandarillas Cobo, Josefa .....	3
Vega Gandarillas, Marcelino ...	3
Rebolledo Morante, Emilia .....	3
Tirado Herrera, Venancia .....	4
Martínez Quintanilla, Claudio ...	1
Santander Gandarillas, Valeriano	3
Gutiérrez, Elvira .....	2
Pérez Ramiro, Clotilde .....	2
Quintana Gutiérrez, Laudelina ...	2
Sáiz Agudo, Segunda .....	2
Arroyo Gómez, Antolín .....	3
Fernández Rodríguez, M. <sup>a</sup> Luisa .	4
Pontones Gandarillas, Guadalupe	5
Rodríguez Fernández, Amalia ...	4
Centeno Quintanal, Milagros ...	4
Abascal Cuesta, Isabel .....	5
Miranda Cuesta, Francisca .....	3
Mantecón Róiz, Celestina .....	4
Quintanilla Velasco, Luisa .....	1,50
García Sáinz, Generosa .....	1,50
Rodríguez Viar, Elena .....	5
Mantecón Bonachea, María .....	1,50
Agudo Calleja, Luisa .....	3
Cuesta Hoz, María .....	3
García Media, Modesto .....	2
Vega Quintana, Gonzalo .....	1
Martínez Quintanilla, Fidela .....	4
Róiz Galarza, Isidora .....	3
Quintanilla Campo, Francisco ...	3
Herrera García, Encarnación ...	3
Cuesta Miranda, María .....	3
Díez Pérez, Pedro .....	5
Cayón Martínez, Lucía .....	3
Gandarillas Cuesta, Manuel .....	1,50
Ortiz Ruiz, María del Pilar .....	5
García Sáiz, Antonia .....	3
Cobo Agudo, Amparo .....	4
Gandarillas Sierra, Elvira .....	4
Martínez Martínez, Ramona .....	1

Sánchez Cuesta, Antonio .....	1
Ruiz Gandarillas, Hilario .....	5
Cobo Laso, Juan .....	5
Agudo Velasco, Feliciano .....	1,50
Gandarillas Sánchez, Manuel ...	1,50

**Peñarrubia**

Allés Sánchez, Concepción .....	2,50
Aparicio Gómez, Mercedes .....	2
Bustamante Linares, Josefa .....	2,50
Campo Guerra, Félix .....	5
Gómez Caldas, María .....	2,50
González Cortines, Milagros .....	3
Prieto Caso, Dorotea .....	2
Sotres Sánchez, Anastasia .....	4
Escudero Cotera, Consuelo .....	2,50
Peón Cotera, Mercedes .....	3
Allende Sotres, Avelina .....	2
Gómez Linares, Perfecta .....	2,50
Cotera Allende, Visitación .....	2,50
Linares Portilla, Jesusa .....	2
Gómez, Trinidad .....	0,50
Cortines Gómez, Marina .....	2
Rodríguez, Jesús .....	4
Sánchez Cabeza, Enriqueta .....	2,50
Rodríguez Rábago, Gervasio ...	2
Rodríguez, José .....	2
Bustamante Linares, Laureana ...	4
Allende Sánchez, Rosalía .....	5
Martínez, María .....	1
Cortines Cotera, María Juana ...	4
González Díaz, Servando .....	4
Lebeña, Vidal .....	2
Ríos González, Constanca .....	2,50
Caso Verdeja, Josefa .....	3

**Pesaguero**

Gómez Díez, Aniceta .....	4
Cicero Madrid, Nemesia .....	3
Sánchez Viaña, Ramona .....	2
Puente Garrido, Maximina .....	3
Fuente Cuena, Valentina .....	4
Quijada García, Angel .....	1
Cicero Díez, Elena .....	3
Cicero Madrid, Claudio .....	1
García Gómez, Santiago .....	3
Cicero Madrid, Manuel .....	2
Varona Cicero, Ramona .....	2
Rodríguez Rey, Ana .....	2,50
Cosío Serdio, Baldomero .....	1,50
Alonso García, Avelina .....	1,50
Alamo, Tomasa .....	2
García Santervás, Consolación ...	5
Galnares Lasa, Aurelio .....	3
Narciso Alonso, Juan .....	3
Rojo Bedoya, María .....	3
Rodríguez Allés, Lorenzo .....	2
Macho Fernández, Práxedes .....	2
Vejo Fuente, Jacinto .....	2
Cicero Concepción, Irene .....	3
Fuente del Hoyo, Rosa .....	5
García Rojo, Sagrario .....	3
Vejo López, Joaquín .....	2

**Pesquera**

Peral Sáinz, Leonides .....	1
Pedrosa Hernando, Miguel .....	2,50

**Pielagos**

De la Cruz, Gregoria .....	3
Ruiz Herreros, Susana .....	2,50
López Cabrero, Pilar .....	8
Cabadilla Barros, Gregoria .....	5
Canales Blanco, Remigia .....	5
Coz San Juan, Eugenio .....	3
Arce Vega, Oliva .....	5
Escajedo Saro, María .....	3
Lanza Turceta, Silveria .....	3
Quijano Palacios, Isidoro .....	2
García Alonso, Modesta .....	5
Fernández Gómez, Valeriano ...	6
Gómez Castrillo, Froilán .....	1,50
Cueto Salcines, Petronila .....	4
Ruiz Rivas, Micaela .....	5
Martínez González, Cástor .....	2
Cabrero Herrera, Crisanta .....	7
Solórzano Fuente, Venancia .....	2,50
Blanco Pardo, Carmen .....	3
Casaña Velar, Celestina .....	4
Obregón Ortiz, Pedro .....	2
San Sebastián Algorri, Adela ...	3
Palacio Pérez, Apolinar .....	5
Gómez Bustamante, Cándida ...	3
Jara Iñarra, Pedro .....	5
Villar Salas, Antonia .....	5
Carrera Torre, Carmen .....	4
Cianca Mendicuchía, Emilia .....	4
Herrera Tresgallo, Ramona .....	5
San Miguel Marcos, José .....	1
San Martín Herrera, Asunción...	4
Castrillo Gutiérrez, Irene .....	5
Teja Mier, Juana .....	3,50
Oruña Herrera, Claudia .....	5
Fuente Salas, Irene .....	4
Herrera Gutiérrez, Vicenta .....	4
S. Sebastián S. Pedro, Casimiro	2
Pérez Pérez, Josefa .....	3
Luciarte Mendicuchía, Pedro ...	4
Díez Esteban, María .....	3
Díaz Velo, Ramón .....	2
García Areces, María .....	4
Arce Tresgallo, Antonia .....	5
Ramón Neixa, Antonio .....	6
Fernández Cobo, Carolina .....	8
Llata Llata, Crisanta .....	5
Ruiz González, Nicanora .....	4
Hoyuela Noval, Pilar .....	4
Corral Gómez, Leandra .....	3
Díez Teja, Lorenza .....	5
Noval Cabrero, María .....	5
Fernández Palazuelos, Juliana ...	3
Collantes Sáinz, Teresa .....	4
Gutiérrez Carrera, Consolación...	5
López Salmones, Eustaquia .....	5
Torre Pérez, Lucrecia .....	5
Soberón Pereda, María .....	4
Solarana Reigadas, Fernando ...	8
Trueba Campo, Felipa .....	3
Basaran Miera, Carmen .....	5
Lloreda Hedesa, Petra .....	4
Sáinz Portilla, Pedro .....	4
González Fernández, Teresa .....	3
García García, Lidia .....	5
Pernía Reigadas, Elvira .....	3
Ortiz López, Piedad .....	5

López Fernández, Benedicta .....	
Fernández Peña, Gervasia .....	
Fernández Cobo, Celestina .....	
Eguren Acereda, Felipe .....	
Garmendia Irastorza, Jaimina ...	
Sáez Herrera, Francisco .....	
González Salmón, Elisa .....	
Coterillo Díaz, Casimira .....	
Pérez Sañudo, Martina .....	
Cianca Mendicuchía, Gloria .....	
Serna Mora, Lúisa .....	
Campo Alonso, Virginia .....	
Alonso Valle, Teresa .....	
Rial Martínez, Herminia .....	
Ortiz González, Angeles .....	
Llata Llata, Jesusa .....	
Sáinz Sáinz, Carmen .....	
Cuartas San Miguel, Amparo ...	
Adrechiga Quijano, Fructuoso ...	
Concha García Barrosa, Amalia	
Gutiérrez Tresgallo, María .....	
Candelas Lanza, Florinda .....	
Torre Reigadas, María .....	
Revuelta López, Domingo .....	
Lanza Viña, Mateo .....	
Ruiz Sáiz, Victoria .....	
Hidalgo González, Adela .....	
Alonso Perales, Leonor .....	
Agudo Villar, Ramona .....	
Herrera Reigadas, Ramón .....	
Arce Salas, Eustaquio .....	
Lanza Turceta, Manuel .....	
Lanza Arriola, Margarita .....	
Perales Quintanilla, Benito .....	
Hoyuela Sáinz, María .....	
Pila Pereda, Josefa .....	
Pila Torices, Josefa .....	
Jara Ruiz, Fernando .....	
Ibáñez Calva, Fernando .....	
Jara Cimiano, Teresa .....	
Gómez Sedano, Inés .....	
Roqueñí Fernández, Emilia .....	
Real Martínez, Francisca .....	
Revilla Pedreguera, Valeriano ...	
Ruiz Rumayor, Remedios .....	
Pérez Reigadas, Benita .....	
Pedreguera Revilla, Crisanta ...	
Asón Galbán, Gloria .....	
Morante Gutiérrez, Valentín ...	
Solarana Herrera, Eudósia .....	
López Diego, Eugenio .....	
Coz San Juan, Ramón .....	
Arce González, Venancio .....	
Vega Sáinz, Manuel .....	
Palomera López, Federico .....	
Ruiz Fuente, Demetrio .....	
Herrera Gómez, Julio .....	
Torre Reigadas, Antonia .....	
Perales Quintanilla, Anselmo ...	
Cruz San Juan, Balbina .....	
Revuelta Movellán, Gloria .....	
Campo Fuente, Luis .....	
Salas Sancifrián, Desiderio ...	
Martín Noval, María .....	
González Cobo, José .....	

(Continuará)

considerar como físicamente impedidos en el ejercicio de su función para ser jubilados por esta causa.

Por todo lo cual, y en beneficio de los intereses de la enseñanza, dispongo:

Artículo primero. Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza procederán con toda urgencia a elevar a este Ministerio las hojas de servicio certificadas y las partidas de nacimiento legalizadas de todos aquellos Maestros nacionales, en activo o sustituidos, que con arreglo a la legislación vigente, deban ser jubilados con carácter forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria, siempre que unos y otros cuenten con un mínimo de veinte años de servicios abonables a efectos pasivos.

Artículo segundo. A medida que dichos documentos tengan entrada en este Departamento, se irán dictando las correspondientes Ordenes de jubilación para que los interesados cesen en el servicio y puedan incoar sin demora sus expedientes de clasificación a tenor de lo establecido en el Decreto número 216 de 8 de Febrero de 1937.

Artículo tercero. Respecto de los Maestros que cumplan en lo sucesivo la edad indicada, se estará a lo prevenido en la legislación vigente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—  
El Ministro de Educación Nacional, Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza. 1000

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Para el debido conocimiento de la situación en que se encuentran en la actualidad las Bibliotecas populares, creadas por la Junta de Intercambio y Adquisición de libros en virtud del Decreto de 13 de Junio de 1932, y en tanto no se reorganizan los servicios de inspección de las mismas, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de las localidades donde este Departamento Ministerial hubiere creado las Bibliotecas Populares a que se refiere el Decreto de 13 de Junio de 1932 deberán informar a la Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas sobre la situación en que actualmente se encuentran dichas colecciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—  
Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilustrísimo señor Jefe de los Servicios de Archivos y Bibliotecas. 1005

### MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

#### ORDEN

Para que quede debidamente aclarado el alcance de la Orden de este Ministerio, fecha 5 de Mayo de 1938, que apareció en el "Boletín Oficial del Estado", número 565, se inserta a continuación el artículo primero, debidamente rectificado:

Artículo primero. A partir de la publicación de

esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", queda derogada, sin valor ni efecto alguno, la Orden de 17 de Agosto de 1937, dictada por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, solamente en cuanto afecta a los trabajadores a que se refiere el artículo sexto de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Burgos, 10 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—  
Pedro González Bueno. 1004

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

#### Normas para la percepción de haberes correspondientes a médicos titulares interinos y sustitutos

«Por Orden del Gobierno General del Estado, de fecha 20 de Noviembre de 1937, quedó establecida la reducción de las dotaciones normales de las plazas de médicos de Asistencia pública domiciliaria, en aquellos casos en que tuviera lugar la designación de un médico para sustituir, en sus funciones de titular, a otro compañero sujeto a la jurisdicción militar, teniendo el sustituto que fijar su residencia en la demarcación de la plaza, e igualmente en aquellos otros casos en que debiera tener lugar la provisión de una plaza, con carácter interino, cualquiera que fuere la causa de la vacante; quedando fijada la dotación a percibir, en las dos circunstancias expuestas, en la cantidad de 2.000 pesetas anuales, cualquiera que sea la categoría de la plaza (apartado IV de la norma 6.ª y apartado b de la norma 10.ª de la Orden del Gobierno General citada).

La referida disposición, al establecer tales preceptos, tuvo como finalidad primordial la de garantizar, ante todo, el pago de sus haberes a aquellos médicos que habían de dislocarse de sus plazas por tener que prestar sus servicios en el Ejército, y no percibían retribución profesional con cargo al Presupuesto de Guerra. Han desaparecido las causas que hubieron de inspirar tan plausible disposición, por hallarse actualmente militarizados, en su inmensa mayoría, los médicos titulares que se encuentran sujetos a la jurisdicción militar, asimilados a oficiales del Ejército, los cuales perciben, con cargo al Presupuesto de Guerra, los haberes correspondientes a la graduación militar que ostentan. Esto determina, como necesaria y lógica consecuencia, un aumento en el erario de las Mancomunidades Sanitarias provinciales, al verificarse por los Ayuntamientos el ingreso correspondiente a la totalidad de las plazas de médicos de Asistencia pública domiciliaria, practicantes y matronas, que figuran en la clasificación vigente, se hallen o no provistas en propiedad (norma 11.ª de la Orden que se cita), y no tener que abonar sus haberes a todos los titulares de las mismas, por las razones consignadas.

Este Ministerio, en atención a lo expuesto, ha tenido a bien disponer que queden derogadas las disposiciones contenidas en el apartado IV de la norma 6.ª y apartado b) de la norma 10.ª de la Orden del Gobierno General del Estado, de 20 de Noviembre de 1937. Como consecuencia, todos los médicos de Asistencia pública domiciliaria nombrados con carácter interino, así como aquellos otros designados para sustituir a un compañero sujeto a la jurisdicción militar, que tengan que residir en la demarcación de la plaza, percibirán la dotación íntegra correspondiente a la misma, con arreglo a la categoría que tenga asignada aquélla en la clasificación vigente, más, en uno y otro caso, el 50 por 100 de la dotación de las de practicante y matrona, en armonía con lo dispuesto en la norma 9.ª de la citada Orden del Gobierno General; que-

dando subsistentes todos los demás preceptos contenidos en la misma.

Para la más perfecta ejecución de las disposiciones de la presente Orden quedan anulados cuantos preceptos se opongan a su cumplimiento, debiendo entrar en vigor en la fecha siguiente a la de su publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia, del cual será remitido un ejemplar a este Alto Centro para la debida constancia y archivo en la Sección correspondiente.

Burgos, 11 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., el subsecretario, José Lorente.»

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado y para conocimiento de los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia y clases sanitarias en general, se publica en este periódico oficial.

Santander, 21 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El inspector provincial de Sanidad, E. Alvarez Romero.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

### Administración de la Imprenta y «Boletín Oficial»

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas vecinales y Juzgados que a continuación se dirán, que teniendo recibos pendientes de pago por anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitan a esta Administración el importe de los mismos, bien entendido que el que no lo verifique en el improrrogable plazo de quince días, se ordenará la no publicación de anuncios sin previo pago.

Igualmente, los Ayuntamientos que no hayan satisfecho la suscripción correspondiente al año actual, se les ruega abonen el importe de la misma, en el mismo plazo, pues, en otro caso, se les suspenderá el envío de dicho periódico oficial.

Santander a 23 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El administrador.

Alfoz de Lloredo, 46 pesetas.  
 Antevas, 10.  
 Cabezón de la Sal, 15.  
 Camargo, 12.  
 Comillas, 34.  
 Entrambasaguas, 12.  
 Escalante, 14.  
 Lamasón, 75,50.  
 Marina de Cudeyo, 13.  
 Medio Cudeyo, 13.  
 Molledo, 32.  
 Piélagos, 10.  
 Polanco, 22.  
 Rasines, 51.  
 Rionansa, 12.  
 Riotuerto, 60.  
 Ribamontán al Mar, 10,75.  
 Ribamontán al Monte, 12.  
 Riuoba, 98.  
 Soba, 60.  
 Solórzano, 30.  
 Suances, 29.  
 Torrelavega, 18.  
 Valdáliga, 24.  
 Val de San Vicente, 19.  
 Villaescusa, 25.  
 Villafufre, 42.

Villaverde de Trucíos, 28.

Junta vecinal de Lebeña (Cillorigo), 7,75.

Junta vecinal de Cóbreces (Alfoz de Lloredo), 20.

Juzgado municipal de San Felices de Buelna, 42,25.

Idem de 1.<sup>a</sup> instancia de Villacarriedo, 124,25.

Idem municipal de Mazcuerras, 12,25.

Idem municipal de Herrerías, 39,75.

Idem municipal de Meruelo, 84,75.

Idem municipal de Pesaguero, 16.

## Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

Don Ramón de la Concha y García-Ciaño, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Francisco Curbía Sáinz, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos tomados por el Ayuntamiento o Concejo de Ramales de la Victoria, en sesiones de 28 de Septiembre y 22 de Diciembre de 1936, resolviendo la separación de varios funcionarios municipales y el derribo de tres casas en la Plaza de la Victoria para ensanche del mercado, respectivamente, y contra las demás resoluciones adoptadas en ejecución o relaciones con aquellos acuerdos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 17 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Ramón de la Concha. 1057

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de ARENAS DE IGUÑA

Autorizados por la Autoridad competente, se subastarán el día 31 del actual, a las diez horas, en esta Casa Consistorial, los ganados que a continuación se dicen, los cuales no han sido recogidos por sus dueños:

Un jato, raza del país, tasado en 250 pesetas.

Un potro, en 50 pesetas.

Un mulo, en 125 pesetas.

Una burra, en 20 pesetas.

Un burro, en 20 pesetas.

Arenas de Iguña, 19 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, José Rodríguez.

## Sección de Administración de Justicia

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y, en el juicio de desahucio instado por don Marcel Jaurey Bordes, contra doña Martina Gautier, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, el señor don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad y su partido, ha visto los

presentes autos de juicio verbal de desahucio, instados por el procurador don Luis Ríos Rocañi, en nombre y representación de don Marcel Jaurey Bordes, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, dirigido por el letrado don José María Lavín Philis, contra doña Martina Gautier, mayor de edad, viuda de Lavín, industrial y de la misma vecindad;

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el procurador don Luis Ríos Rocañi, en nombre de don Marcel Jaurey Bordes, contra doña Martina Gautier, apercibiendo a ésta de lanzamiento si no desaloja el local planta baja de la casa número 11 de la calle de Gándara, de esta ciudad, en el plazo de quince días, que es el correspondiente a los establecimientos mercantiles, según el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y se imponen todas las costas al demandado. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para notificar a la demandada doña Martina Gautier se publica el presente.

Dado en Santander a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El juez, Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste, de esta ciudad, ha acordado la citación ante este Juzgado, sito en Castelar, 3, segundo derecha, y dentro del plazo de diez días, de la persona o entidad que se considere dueña de una cafetera exprés, marca «Omega», que, al parecer, fué hurtada al ser liberada esta ciudad, a fin de que declaren en la causa seguida, por tal motivo, con el número 50 del año actual, y ofrecerles a la vez las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de Ley.

Santander, 18 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario judicial, Angel S. Harguindey. 1067

Rogelio Blanco Pérez, natural de Santander, de estado soltero, de 27 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tenencia ilícita de armas, número 155 de 1936, comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de esta ciudad para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde en dicha causa. 1068

Lorenza Cabrero Capellán, natural de Campuzano, de estado soltera, profesión labores de su sexo, de 26 años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, domiciliada últimamente en Requejada, procesada por robo en causa número 33 de 1937, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega a constituirse en prisión decretada en dicha causa. 1069

Don Luis Tejuca del Cueto, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, e instructor nombrado por la Comisión de P. de Incautaciones de Santander,

Hago saber: Que en los expedientes que luego se dirá, que se tramitan en este Juzgado, para declarar administrativamente la responsabilidad civil de los individuos que al final se mencionarán, se ha dispuesto de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden de 17 de Marzo de 1937, citar por medio de este edicto a los inculcados de la relación que se expresa para que, dentro del término de ocho días hábiles, comparezcan, personal-

mente o por escrito, ante este Juzgado, para alegar y probar en su defensa cuanto estimen conveniente:

Laureano Gutiérrez Sánchez, expediente número 1.  
Manuel González Ruiz, ídem 2.  
Enrique Anievas Calleja, ídem 3.  
Antonio Castro Fernández, ídem 4.  
Manuel Sordo Cantero, ídem 5.  
José Linares Fernández, ídem 6.  
Bienvenido Gutiérrez Fernández, ídem 7.  
Todos ellos vecinos de Udías.  
Vicente Cruces Revilla, ídem 8.  
Rosario Uriarte Santibáñez, ídem 9.  
Vecinos de Valdáliga.

Dado en San Vicente de la Barquera a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El juez, Luis Tejuca.—El secretario (ilegible). 1077

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia e instrucción del Oeste, de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Avelino Solana Rodríguez,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, número 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 16 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El juez, Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey. 1085

Don Alejo David Bilbao Barrenechea, alférez de Navío de la R. N., ayudante de Marina del distrito de Santoña y juez municipal del mismo,

Por la presente cito al señor don Martín Ugalde Echevarría, subdelegado marítimo que fué de Laredo, para que comparezca en este Juzgado especial de Marina, sito en la Ayundantía Marina de Santoña, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación del presente, a fin de prestar declaración en descargo de los delitos que, por abandono de servicio y axilio a la rebelión, se le imputa.

Santoña, 21 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El juez instructor, D. Bilbao.

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Fernando Burgos Fernández, de Santiago de Cartes, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 18 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1076

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Eleuterio Montes González, de Torrelavega, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instala-

do en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 18 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1075

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Angel Collantes Ríos, de Santiago de Cartes, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 18 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1074

Don Antonio Azcárate Irastorza, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Primitivo Gómez Rodríguez, de Santiago de Cartes, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 18 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Azcárate Irastorza. 1073

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Antonio Aguirre Sáinz, domiciliado últimamente en esta capital, Garmendia, 10, primero, en la actualidad huído en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1042

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Manuel González Sota, domiciliado últimamente en Fernández de Isla, 3, principal, izqda, en la actualidad huído en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, niegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1043

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Valeriano Sánchez Moreno, domiciliado últimamente en esta capital, Burgos, 20, buhardilla, en actualidad huído en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, niegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y autorizo la presente en Santander a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1050

Don Casimiro Gómez Sáinz de la Maza, juez municipal, en funciones de instrucción, de este partido,

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado, en sumario número 26 de 1936, sobre tenencia ilícita de armas, Ramón García Quevedo, de 22 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Felisa, natural y vecino de San Felices de Buelna, provincia de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y el del Estado, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Santander, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Villacarriedo a 13 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El juez, Casimiro Gómez.—El secretario, J. Antonio Esteso. 1054

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de PUENTEVIESGO

Habiendo sido aprobadas, con carácter provisional, por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio 1937, en la sesión extraordinaria del día 7 de los corrientes, se exponen al público en general en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, para oír reclamaciones, a los efectos de lo prevenido en los artículos 577 y siguientes del Estatuto Municipal y 121 y también siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, insertándose en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Puenteviesgo a 7 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Eusebio Ibáñez. 1052